

ORD. N°

ANT.: Oficio N° 314/34, de 2025, de la Comisión de Mujeres y Equidad de Género de la H. Cámara de Diputadas y Diputados.

MAT.: Informa lo que indica.

SANTIAGO,



**DE: MARÍA DEL PILAR SOFFIA AHUMADA
SUBSECRETARIA DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO (S)**

**A: MARÍA SOLEDAD FREDES RUIZ
ABOGADA SECRETARIA (A) DE LA COMISIÓN DE MUJERES Y EQUIDAD
DE GÉNERO DE LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS**

Mediante el oficio citado en el Antecedente se ha comunicado a esta Secretaría de Gobierno la solicitud de la Comisión de Mujeres y Equidad de Género que, en virtud de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, ha requerido evaluar la posibilidad de instalar un Centro de la Mujer en la comuna de Tucapel, atendido que actualmente en la provincia de Biobío existen solo dos centros, debiendo las mujeres de Tucapel dirigirse a la comuna de Cabrero, lo que dificulta la entrega de atención oportuna y eficaz en prevención y redes de apoyo a mujeres víctimas de violencia, atendida las deficiencias de conectividad y comunicaciones de la zona.

Sobre el particular, es posible informar que habiéndose requerido antecedentes sobre la viabilidad de lo solicitado al Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, en adelante Sernameg, encargado de la implementación de la oferta programática y de las transferencias de los recursos presupuestarios a los ejecutores tanto públicos como privados a nivel nacional, se ha informado que para el presente período presupuestario, no existe disponibilidad presupuestaria para poder viabilizar la petición efectuada, dado que el presupuesto se encuentra comprometido y asignado en su totalidad a diversas instituciones tanto públicas como privadas, a través de más de ochocientos convenios actualmente en ejecución.

Sin embargo, en atención al requerimiento, se ha solicitado al Sernameg evaluar la pertinencia o viabilidad de la instalación de un Centro de la Mujer en la comuna de Tucapel, región del Biobío, para el ejercicio presupuestario del año 2026, pudiendo tener claridad respecto de ello, una vez que se consolide el proyecto presupuestario que será discutido y analizado en el honorable Congreso Nacional durante el último trimestre del presente año, instancia en la cual esperamos contar con vuestro apoyo a fin de lograr su rápida aprobación, además de generar las instancias de coordinación necesarias que permitan no solamente la posibilidad de abrir nuevos dispositivos del

SEMC



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/ECIYZ4-975>



Sernameg como el solicitado, sino que además asegurar con ello, la continuidad de toda la oferta programática actualmente existente en el territorio nacional, tanto continental como insular.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



Firmado por:
María del Pilar Soffia Ahumada
Subsecretaria (s)
Fecha: 08-08-2025 19:15 CLT
Subsecretaría de la Mujer y la
Equidad de Género

SEMC



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/ECIYZ4-975>